

DECRETO ALCALDICIO N° 512 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 184 DE
FECHA 22.01.2014.
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3377 de fecha 19.12.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "Habilitación Casona Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a las funcionarias: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut [REDACTED], Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED], Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3626 de fecha 19.12.2013 que autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE13, Adjudica al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, contratación para la ejecución de la Obra "Habilitación Casona Municipal", por la suma de \$ 4.845.062, iva incluido y por el plazo de 35 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 31.12.2013 que aprueba contrato de fecha 30.12.2013, Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.12.2013 y designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014 que aprueba devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593829, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación N° 3656-87-LE13, denominado "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda. en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087 y aprueba devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593826, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación Pública N° 3656-87-LE13, denominada Habilitación Casona Municipal", a constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2002.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014 en lo siguiente:

Debe decir:
AUTORIZASE devolución de montos indicados en Vale Vista por Seriedad de Oferta que se indican:

➤ **VALE VISTA N° 5593829**
Banco Estado
MONTO \$ 150.000
LUIS A. POBLETE ABARCA

➤ **VALE VISTA N° 5593826**
Banco Estado
MONTO \$ 150.000
CONSTRUCTORA EL ESTERO LTDA.

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.26.01.001.001
“Devoluciones”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)